Agricultura Gestión financiera	Formato	Código: F07-PR-GFI-07
	Certificación y trámite de orden de pago y recibido a satisfacción de contratos de prestación de servicios de personas naturales	Versión: 4
		Fecha Emisión: 12/08/2024

(LEA PREVIAMENTE EL INSTRUCTIVO)

1. CONTRATO No.	20260160	2. COMPROMISO PRESUPUESTAL No.	18026

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ
4. IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT. No.	52523056

5. FECHA INICIO EJECUCIÓN:	6. FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:
16/01/2026	31/12/2026

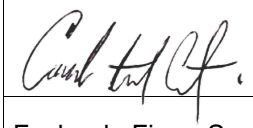
7.DOCUMENTO SOPORTE					
PAGO No.	1	de	12	PERIODO	16/01/2026 al 31/01/2026
FACTURA No.:				FECHA:	

8. DATOS DEL DESEMBOLSO			
REC.	CUENTA OBJETO DE GASTO	VALOR	
11	C-1799-1100-19-30206D-1799054-02	$ 7.500.000	VALOR TOTAL DESEMBOLSO O PAGO AUTORIZADO
			$ 7.500.000

9. Certifico bajo la gravedad del juramento, que me encuentro al día con el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, ARL y -Pensión (si me corresponde), de acuerdo con la normatividad vigente; conforme a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, relacionado en el ítem 1 del presente formato.

FIRMA CONTRATISTA	

10. En calidad de supervisor(es) y/o responsable(s), manifiesto que se está cumpliendo o cumplió con el objeto contractual, y se recibió el bien o servicio a satisfacción, por lo cual se considera procedente se realice el pago y se da el visto bueno correspondiente.

NOMBRE SUPERVISOR (ES) y/o RESPONSABLE(S):	CAMILO ANDRÉS CASTRO YARA	
DEPENDENCIA:	Grupo de Comunicaciones y Prensa	
FIRMA SUPERVISOR(ES) y/o RESPONSABLE(S)		
	Fecha de Firma Supervisor(es):	13 de febrero de 2026

INSTRUCTIVO PARA SU DILIGENCIAMIENTO

DESCRIBA:

1. **CONTRATO No:** Escribir el número del Contrato cuyo desembolso se está autorizando, y corresponde a la numeración establecida por la Oficina de Contratos. Ejemplo. MADR-XXX-2023.

2. **COMPROMISO PRESUPUESTAL No:** Escriba el número del Registro Presupuestal del Compromiso, suministrado por el Grupo de Presupuesto.
3. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** Nombre de la persona natural beneficiaria del pago, para quien se autoriza el desembolso.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:** No. de Cedula de ciudadanía

5. **FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:** Escriba la fecha en la cual se da inicio con la ejecución del contrato.

6. **FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** Escriba la fecha en la cual se termina el contrato de acuerdo con la cláusula del acto administrativo.

7. **DOCUMENTO(s) SOPORTE**: Suministrar la información de acuerdo con el documento que soporta el trámite

   - **PAGO No.** (01 de XX) **PERIODO** (día-mes-año al día-mes-año).
   - **FACTURA No**. Escriba el No. del documento **FECHA** (fecha de expedición de la factura día-mes-año)

8. **DATOS DEL DESEMBOLSO:** Escriba los datos de acuerdo con el registro presupuestal.

   - **RECURSO**: Digite el número de la fuente de Financiamiento (Recurso Presupuestal)
   - **CUENTA OBJETO DE GASTO**: Digite la cuenta que será objeto de aplicación en el gasto
   - **VALOR:** Digite el valor correspondiente que será objeto de aplicación en el gasto
   - **VALOR TOTAL DESEMBOLSO O PAGO AUTORIZADO:** Digite el valor correspondiente a la suma de todas las cuentas objeto de gasto.

9. **ESTA CASILLA NO DEBE SER ALTERADA. *De acuerdo con el Procedimiento Administración y Control de Documentos del SIG. Solo se debe llenar los datos de la*:**

   - **FIRMA DEL CONTRATISTA:** la firma del Contratista(s)

10. **ESTA CASILLA NO DEBE SER ALTERADA. *De acuerdo con el Procedimiento Administración y Control de Documentos del SIG. Solo se debe llenar los datos de:***

    - **NOMBRE(S) DE (los) SUPERVISOR(ES) y/o RESPONSABLE(S) QUE CERTIFICA(N) o RESPONDE**: Nombre del funcionario(s) designado mediante memorando
    - **DEPENDENCIA:** Dirección o Dependencia donde labora(n) el (los) funcionario(s) responsable del trámite o que ejerce(n) la supervisión
    - **FIRMA DEL SUPERVISOR(ES) y/o RESPONSABLE(S):** la firma del funcionario(s) que certifica(n) el recibo a satisfacción y considera procedente se realice el pago o desembolso.
    - **FECHA:** corresponde a la fecha en la cual el supervisor y/o responsable certifica(n) el recibo a satisfacción y considera procedente se realice el pago o desembolso.

NOTA 1: De acuerdo con el Procedimiento Administración y Control de Documentos del SIG, en su numeral 5.3 "Condiciones para la Administración y Control de Documentos" literal b. las modificaciones a los formatos del Sistema Integrado de Gestión sólo pueden ser solicitadas por el dueño del proceso o alguno de los responsables de la actividad.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ identificado con CC. 52523056 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999028

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/15	**Fecha inicio contrato**	2026/01/15
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC05022026M52523056V7145838.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **52523056** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52523056
NOMBRES Y APELLIDOS	MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	386
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **05/02/2026**

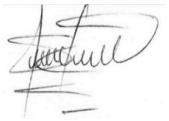
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52523056,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de febrero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2026

Señor contratista: El diligenciamiento de este formato es obligatorio, según la normatividad vigente. (En la página siguiente encontrará la normatividad aplicable y la explicación de cada ítem).

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017 - Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 - la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 y la Ley 2277 del 13 diciembre de 2022 – Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023.

Bajo la gravedad de juramento certifico que:

1. Decreto 2231 del 2023 parágrafo 6 *"Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas*". *Subrayado fuera de texto*

   Por lo anterior, manifiesto que durante la vigencia 2026, SI_____NO X_____aplicaré costos y deducciones correspondientes a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. En la actualidad
   - 2.1. Es obligado a declarar: SI X NO _____
   - 2.2. Es responsable del impuesto a las Ventas (IVA): SI _____ NO X
   - 2.3. Pertenece al Régimen Simple de Tributación. SI _____ NO X
     (Marque "si", solo si tiene la Responsabilidad 47 en el RUT)
   - 2.4. Tiene otros contratos suscritos con el Estado SI _____ NO X
     (Si la suma de estos contratos es igual o superior a 4.000 UVT es responsable de IVA)

   LIMITE PARA SER RESPONSABLE DE IVA*: PARAGRAFO 3 y 5*. *Los límites de que trata el parágrafo 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario serán 4.000 UVT ($209.496.000) para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. Parágrafo 3 Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 4.000 UVT*

3. Durante el año 2025 cancelé intereses de vivienda SI _____ NO X_____. (adjuntar certificado expedido por la entidad correspondiente).
4. Durante el año 2025 cancelé pólizas de medicina prepagada SI_____NO_____, y/o pólizas de salud SI X_____NO_____. (adjuntar certificado expedido por la entidad correspondiente)
5. De manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí. (adjuntar registro civil o certificado de acuerdo con el caso)

Nombre y Apellido del Dependiente	Documento de Identificación	Calidad de Dependiente
LAURA MANUELA CARPINTERO VELOZA	1013021844	HIJA

6. Realizo aportes voluntarios a Fondos de Pensiones. (Diferentes a los obligatorios). SI_____ NO X_____
   (Adjuntar mensualmente a la cuenta el soporte de consignación).
7. Realizo Ahorros a cuentas AFC (Ahorro para el Fomento de la Construcción). SI_____ NO X_____
   (Adjuntar mensualmente a la cuenta el soporte de consignación).
8. Pensionado (Adjuntar Resolución o certificación de pensionado) SI_____NO X_____

Declaro que la anterior información tributaria es reportada para el contrato suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL No. 20260160

Se expide y se firma a los (5) días del mes de FEBRERO de 2026

Atentamente,

Firma _____

NOMBRE Y APELLIDOS MARTHA PAOLA VELOZA RODRÍGUEZ

C.C. No. 52.523.056 de Bogotá D.C.

NORMATIVIDAD APLICABLE

1. **Determinación cedular: E.T.** CAPITULO II. Art. 335. Ingresos de la cédula general -Modificado- Para los efectos de este título, son ingresos de la cédula general los siguientes:
   - ✓ Rentas de trabajo: las señaladas en el artículo 103 del Estatuto Tributario.
   - ✓ Rentas de capital: las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.
   - ✓ Rentas no laborales: se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. **2.1 Obligado a declarar: si usted no cumple alguna de estas condiciones debe declarar.** Asalariados. Cuyos ingresos brutos provengan por lo menos en un ochenta por ciento (80%) de pagos originados en una relación laboral o legal y reglamentaria y cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:
   - ✓ Que no sean responsables del impuesto a las ventas.
   - ✓ Que el patrimonio bruto en el último día del año gravable 2025 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT ($235.683.000).
   - ✓ Que los ingresos brutos sean inferiores a mil cuatrocientas (1.400) UVT ($73.323.600).
   - ✓ Que los consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT ($73.323.600).
   - ✓ Que el valor total de compras y consumos no supere las mil cuatrocientas (1.400) UVT ($73.323.600).
   - ✓ Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT ($73.323.600.00).

   2.2 TITULO III. RESPONSABLES DEL IMPUESTO. Art. 437. Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos. Son responsables del impuesto: -Adicionado- PARÁGRAFO 3. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:
   - ✓ Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales prov'enientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
   - ✓ Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
   - ✓ Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
   - ✓ Que no sean usuarios aduaneros.
   - ✓ Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
   - ✓ Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 3.500 UVT.

   PARAGRAFO 4. No serán responsables del impuesto sobre las ventas – IVA los contribuyentes del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación -SIMPLE cuando únicamente desarrollen una o más actividades establecidas en el numeral 1 del artículo 908 del Estatuto Tributario. Tampoco serán responsables del impuesto sobre las ventas - IVA los contribuyentes personas naturales del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación -SIMPLE cuando sus ingresos brutos sean inferiores a tres mil quinientos (3.500) UVT. PARAGRAFO 3 y 5. Los límites de que trata el parágrafo 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario serán 4.000 UVT ($209.496.000) para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. Parágrafo 3 Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 4.000 UVT

   2.3. Ley 2010 de 2019 **Art 903** Creación del impuesto Unificado Bajo el Regimen Simple de Tributación -SIMPLE

   2.4. PARAGRAFO 3 y 5. Los límites de que trata el parágrafo 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario serán 4.000 UVT ($209.496.000) para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. Parágrafo 3 Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 4.000 UVT

3. **Intereses de Vivienda: Art. 387. Deducciones que se restarán de la base de retención. -Modificado-** En el caso de trabajadores que tengan derecho a la deducción por intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda, la base de retención se disminuirá proporcionalmente en la forma que indique el reglamento. 100 uvt mensuales.

4. **Medicina Prepagada y Pólizas de Salud: "ARTÍCULO 387. Deducciones que se restarán de la base de retención. –Modificado- ...**El trabajador podrá disminuir de su base de retención lo dispuesto en el inciso anterior; los pagos por salud, siempre Que el valor a disminuir mensualmente en este último caso, no supere dieciséis (16) UVT mensuales; y una deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.

   Las deducciones establecidas en este artículo se tendrán en cuenta en la declaración ordinaria del Impuesto sobre la Renta.

   Los pagos por salud deberán cumplir las condiciones de control que señale el Gobierno Nacional:
   - ✓ Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.
   - ✓ Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.

5. **Dependientes Art 387 E.T. Parágrafo 2. Definición de dependientes: Para propósitos de este artículo tendrán la calidad de dependientes únicamente:**
   - ✓ Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
   - ✓ Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. Certificación semestral de pago matricula expedida por la respectiva entidad educativa.
   - ✓ Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
   - ✓ El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y,
   - ✓ Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

6. **Art. 126-1 E.T.**

   "…Los aportes voluntarios que haga el trabajador, el empleador, o los aportes del partícipe independiente a los seguros privados de pensiones, a los fondos de pensiones voluntarias y obligatorias, administrados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y serán considerados como una renta exenta, hasta una suma que adicionada al valor de los aportes a las cuentas de ahorro para el fomento de la construcción "AFC" de que trata el artículo 126-4 de este Estatuto y al valor de los aportes obligatorios del trabajador, de que trata el inciso anterior, no exceda del treinta por ciento (30%) del ingreso laboral o ingreso tributario del año, según el caso, y hasta un monto máximo de tres mil ochocientas (3.800) UVT por año…"

7. **Art. 126-4 E.T.**

   "…Las sumas que los contribuyentes personas naturales depositen en las cuentas de ahorro denominadas Ahorro para el Fomento a la Construcción (AFC) no formarán parte de la base de retención en la fuente del contribuyente persona natural, y tendrán el carácter de rentas exentas del impuesto sobre la renta y complementarios, hasta un valor que, adicionado al valor de los aportes voluntarios a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias de que trata el artículo 126-1 de este Estatuto, no exceda del treinta por ciento (30%) del ingreso laboral o del ingreso tributarío del año, segun corresponda, y hasta un monto máximo de tres mil ochocientas (3.800) UVT por año…"

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1013021844

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55350913

55350913

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
	X	27				A2E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CARPINTERO	VELOZA **********

Nombre(s)

LAURA MANUELA **********

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2014 Mes DIC Día 01	Femenino	A	Positivo

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	13118319-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

VELOZA RODRIGUEZ MARTHA PAOLA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO.52.523.056	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

CARPINTERO ARISTIZABAL ANDRES MAURICIO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 79.555.927	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

CARPINTERO ARISTIZABAL ANDRES MAURICIO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 79.555.927	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2014 Mes DIC Día 02	ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS TOMO 174 FOLIO 079 DE 03/12/2014.

NOTARIO VENTISIETE Encargado BOGOTA D.C.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 430 2110

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/01/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 52523056	MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 182 45 24 TO 2306 Teléfonos: 4477112

Dirección electrónica: MPAOLAVR@HOTMAIL. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 11/08/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74902 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P. EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235001501

(415)7707212489984(8020) 000014123500150 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 5 2 3 0 5 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 2 3 0 5 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELOZA	RODRIGUEZ	MARTHA	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 187 BIS 20 A 65 AP 104 BRR MARANTA

42. Correo electrónico: mpaolavr@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 9 2 7 7 9 0 2	3 1 0 8 5 0 4 0 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 8 1 3	2 0 0 4 0 4 0 1	7 4 9 0	2 0 2 5 0 2 0 4			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELOZA RODRIGUEZ MARTHA PAOLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

22334961

Certificado de Pagos Pólizas de Salud
Seguros de Vida Suramericana S.A
Nit: 890.903.790-5

CERTIFICADO AÑO 2025

Información basica

NOMBRE O RAZON SOCIAL	MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ
IDENTIFICACION	C52523056
CONCEPTO	Pagos polizas de salud Nro(s). 1504457
CIUDAD	

Listado de asegurados

IDENTIFICACION BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	PARENTESCO	PERIODOS DE PAGO	PRIMA PAGADA
C52523056	MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ	AFILIADO(A)	12	$ 1,859,981
T1013021844	LAURA MANUELA CARPINTERO VELOZA	HIJO(A)	12	$ 1,729,069

Informacion de pagos

VALOR PRIMA PAGADA DURANTE EL 2025	$ 3,589,050
VALOR IVA PAGADO DURANTE EL 2025	$ 179,452
VALOR TOTAL PAGADO DURANTE EL 2025	$ 3,768,502

Ciudad y Fecha de Expedición
Medellín, 09 de febrero de 2026

Outlook

Aprobación cuenta 20260160 MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ _Enero

Desde Camilo Andres Castro Yara <camilo.castro@minagricultura.GOV.CO>
Fecha Vie 13/02/2026 17:26
Para Martha Paola Veloza Rodriguez <martha.veloza@minagricultura.gov.co>
CC Recepcion Cuentas Temporal <recepciondecuentastemporal@minagricultura.GOV.CO>

2 archivos adjuntos (814 KB)
20260160_MARTHA_VELOZA_INFORME_ENERO.pdf; F07-PR-GFI-07_Certificacion_Orden_Pago_PN_recibido_V4 (1) (1).pdf;

En calidad de supervisor manifiesto que se está cumpliendo con el objeto contractual, y se recibió el bien o servicio a satisfacción, por lo cual considero procedente se realice el pago y doy el visto bueno correspondiente.